



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2020-A-MDSS

San Sebastián, 11 de marzo de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: EL OFICIO N.° 03-2020-MIMP-PNCVFS-CEM/SANSEBASTIAN-LYSH,
OPINIÓN LEGAL N.° 087-2020-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 30305- Ley de Reforma de los artículos n.° 191,194 y 203 de la Constitución Política del Estado establece en el artículo 194 "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a ley"; Así mismo la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo II del Título Preliminar, establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el artículo 84 de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de sus competencias es planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Así mismo, especifica que organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgos, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, con OFICIO N.° 03-2020-MIMP-PNCVFS-CEM/SANSEBASTIAN-LYSH de fecha 20 de febrero de 2020 de la Responsable de ICLLOS CEM San Sebastián, mediante el cual solicita reconocimiento y felicitación a integrantes de la Red de Facilitadoras y Agentes Comunitarios (REDIFAAC), en mérito al trabajo voluntario, arduo y de equipo, el cual está logrando prevenir y erradicar la violencia en mujeres e integrantes del grupo familiar, ya que gracias a las actividades realizadas por el REDIFAAC como la Campaña Casa por Casa y charlas de sensibilización en las diferentes A.P.V. del sector 3 y Comunidades Campesinas de nuestro Distrito de San Sebastián, logramos detectar casos de violencia hacia la mujer, hombres, niños y adultos mayores apoyándolos y velando por sus derechos;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N.° 087-2020-GAL-MDSS, de fecha 03 de marzo de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales, vistos los antecedentes y hecho el análisis, emite la siguiente OPINION: Declarar PROCEDENTE la solicitud de Reconocimiento y Felicitación a las 43 integrantes de la REDIFAC que apoyaron en las actividades de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del distrito de San Sebastián, y que en mérito al trabajo voluntario, arduo y de equipo, el cual está logrando prevenir y erradicar la violencia en mujeres e integrantes del grupo familiar, gracias a las actividades realizadas por el REDIFAAC, es necesario otorgar una distinción especial;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las INTEGRANTES DE LA RED DE FACILITADORAS Y AGENTES COMUNITARIOS (REDIFAAC), en mérito al trabajo voluntario, arduo y de equipo, el cual está logrando prevenir y erradicar la violencia en mujeres e integrantes del grupo familiar, ya que gracias a las actividades realizadas por el REDIFAAC como la Campaña Casa por Casa y charlas de sensibilización en las diferentes A.P.V. del sector 3 y Comunidades Campesinas de nuestro Distrito de San Sebastián, logramos detectar casos de violencia hacia la mujer, hombres, niños y adultos mayores apoyándolos y velando por sus derechos; siendo los siguientes:

1	RAQUEL QUILLCA LLANO	FACILITADORA
2	ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS	FACILITADORA
3	MARÍA LOURDES LICUONA CASTILLO	FACILITADORA
4	GLADYS ONQUE LABRA	FACILITADORA
5	MIRIAN DORADO ALEGRE	FACILITADORA
6	KARINA MILAGROS ZAMBRANO DORADO	FACILITADORA
7	STEFANI GONZALES QUILLCA	FACILITADORA
8	NARCISA HUAMÁN MEZA	FACILITADORA
9	MARÍA HUALLCA VÁSQUEZ	FACILITADORA
10	PAOLA JHULIANA HUANCA QUISPE	FACILITADORA
11	GABINA AYMACHOQUE SASARI	FACILITADORA
12	JUANA ROSA CALDERÓN MERMA	FACILITADORA
13	FLOR DE MARÍA CALDERÓN MERMA	FACILITADORA
14	ERIKA CARPIO AGUILAR	FACILITADORA
15	IRMA BERNARDINA GONZALO ORE	FACILITADORA
16	MARISOL FERRO ORTIZ	FACILITADORA
17	NANCY ALMIRÓN CONDORI	FACILITADORA
18	EMPERATRIZ HUILLCA CONDORI	FACILITADORA
19	ALEJANDRINA SURCO QUISPE	FACILITADORA
20	KAREN LUNA LÓPEZ	FACILITADORA
21	RUTH KARINA LUNA LÓPEZ	FACILITADORA
22	VICTORIA LÓPEZ SULLCA	FACILITADORA
23	LILIANA ÁLVAREZ CHAIÑA	FACILITADORA
24	ISABEL USCAMAYTA ALMANACIN	FACILITADORA
25	NISAYDA CUBA USCAMAYTA	FACILITADORA
26	VICENTINA ABARCA ZEGARRA	FACILITADORA
27	KARLYN LAYME MAMANI	FACILITADORA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



28	NURI CCAPA QUISPE	FACILITADORA
29	MARISOL CHIPA ARREDONDO	FACILITADORA
30	ADELAYDA PEREDO AYMA	FACILITADORA
31	REBECA QUISPE CHOQQUE	FACILITADORA
32	YUDE ABARCA ZEGARRA	FACILITADORA
33	LIDIA MARGOT HUAMÁN	FACILITADORA
34	NILA LEÓN RAMOS	FACILITADORA
35	BACILIA JUÁREZ VARGAS	FACILITADORA
36	NAYELI MARICIELO CARLOS CANALES	FACILITADORA
37	LIVIA YUCRA HANCCO	FACILITADORA
38	WILBWR LLANOS CHAUCA	FACILITADORA
39	TIBURCIA SUNI PUMA	FACILITADORA
40	YOLANDA LIPA VIUDA DE HUARI	FACILITADORA
41	DIANA ALEJANDRA FLORES FERNÁNDEZ	AGENTE COMUNITARIO
42	GLADYS CHAMPI POMPILLA	AGENTE COMUNITARIO
43	FABRICIO ALDAIR BERNEDO LICUONA	AGENTE COMUNITARIO



ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Cuyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

c.c.
Alcaldía.
Interesados
Archivo.
ICQQQ/SMPO.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"